

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003**

FECHA: Armenia, viernes 30 de abril de 2012
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Daniel Alberto Castaño López**
Representante de la Ministra de Educación
 Alfonso Londoño Orozco
Rector Universidad del Quindío
 Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
 Alberto Montoya Fayad
Representante de los Gremios
 Gregorio Sánchez Vallejo
Representante de los Docentes
 Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
 Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
 Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes
 Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
 Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Sandra Paola Hurtado Palacio**
Gobernadora del Departamento del Quindío
 Ricardo Arias Mora
Representante del señor Presidente de la República

INVITADOS: **María Victoria Fernández**
Delegada de la gobernadora
 Sonia Jaramillo Valbuena
Funcionaria coordinadora del proyecto ERP-UQ
 Harvy Gil Arteaga
Funcionario coordinador proyecto VoIP
 Carlos Eduardo Reyes
Funcionario coordinador proyecto VoIP
 María Eugenia Ordoñez Castaño
Auxiliar Administrativo
 Leonardo Bonilla Londoño

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 002 del 23 de marzo del 2012

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003**

4. AVANCE PROYECTO ERP

5. AVANCE PROYECTO TELEFÓNICA IP

**6. ANÁLISIS DEL DERECHO DE PETICIÓN INSTAURADO POR EL
DOCENTE LUÍS FERNANDO MARÍN RÍOS**

**7. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN PROYECTO “ESTATUTO DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y EL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL PARA EL
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el consejero Daniel Alberto Castaño López, en ausencia de la señora Gobernadora.

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día y el consejero Daniel Alberto Castaño López la sometió a consideración de los Consejeros. Fue aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 002 del 23 de marzo del 2012

El consejero Daniel Alberto Castaño López dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página; seguidamente sometió a consideración el acta No. 002 del 23 de marzo del 2012, sobre la cual no se presentó ninguna observación y fue aprobada por unanimidad.

4. AVANCE PROYECTO ERP (Enterprise Resources Planning)

El consejero Daniel Alberto Castaño López prosiguió con el proyecto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, quien explicó que dentro del marco de la modernización del aspecto administrativo de la Universidad se gestionaron los procesos relativos al sistema de información institucional y la telefonía con el protocolo IP. Además, para la presentación del proyecto ERP-UQ, invitó a la funcionaria Sonia Jaramillo Valbuena, quien explicó que dicho proyecto se refiere a los sistemas de información que integran las áreas de gestión administrativa y financiera y la gestión del talento humano de la Institución, con lo cual, en adelante, se podrán tomar decisiones de manera rápida y confiable.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003**

En este punto de la sesión se hizo presente el consejero Gregorio Sánchez Vallejo.

Continuó la funcionaria Jaramillo Valbuena manifestando que la Universidad del Quindío soportó sus procesos administrativos y financieros con el software Xenco, adquirido en 1996 y estructurado como sistema de archivos con el lenguaje Cobol 85, esquema que limitó las operaciones institucionales, por cuanto no permitió la integración con el sistema académico de la Universidad. Indicó que por lo anterior se dio un alto riesgo informático, debido a que el sistema presentaba un alto nivel de saturación, con inconvenientes como limitación en la generación de reportes a organismos de control, sobrecarga de trabajo en el área financiera, baja confiabilidad en los datos, dificultad en la interpretación de reportes y dificultad en el soporte técnico. Manifestó que por lo anterior se vio la urgente necesidad de remplazar el software administrativo y financiero para garantizar la integralidad en los procesos informáticos de la Universidad.

Prosiguió la funcionaria Jaramillo Valbuena comentando que en el año 2011 la Universidad del Quindío adquirió el licenciamiento de uso perpetuo, a la empresa DigitalWare S.A., del sistema de información ERP (Enterprise Resources Planning), por valor de \$568.400.000, incluyendo las soluciones Seven-ERP y Kactus-HR, elementos con los cuales fue posible la optimización de los recursos informáticos de la institución, la posibilidad de compartir la información entre todas sus áreas, la reducción de tiempos y costos en los procesos, entre otros. Afirmó también que con estos recursos las soluciones se agruparon alrededor de los módulos de financiera, administrativa, gestión humana y nómina; insumos que se estructuraron alrededor de una metodología de 5 pasos: preparación y datos, asimilación, experimentación, construcción y entrega, los cuales contaron en el cronograma con una fecha inicial al 26 de agosto del 2011 y una fecha final al 15 de junio de 2012.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo comentó que desde su punto de vista el proceso de implementación del software fue exitoso y por lo que se observa traerá muchos beneficios a la institución. El consejero Daniel Alberto Castaño López consultó si con respecto a los protocolos de seguridad de la información se cuenta con el apoyo de la empresa de consultoría DigitalWare S.A. La funcionaria Sonia Jaramillo Valbuena aclaró que ese aspecto se encuentra garantizado.

5. AVANCE PROYECTO TELEFÓNICA IP

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el informe ejecutivo acerca del proyecto de telefonía VoIP y para su presentación se invitó a los funcionarios Harvy Gil Arteaga y Carlos Eduardo Reyes Herrera.

En este punto de la reunión se hizo presente la doctora María Victoria Fernández, delegada de la señora gobernadora para estar enterada de los asuntos de la sesión.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003**

El funcionario Carlos Eduardo Reyes Herrera explicó que la telefonía IP es un grupo de recursos que hacen posible que la señal de voz viaje a través de Internet, empleando un protocolo llamado IP, mediante una única red encargada de cursar todo tipo de comunicación, ya sea de voz, datos o imágenes; la cual recibe también el nombre de red convergente o de multiservicios, como intranet, bases de datos, videoconferencia, emisoras on-line, entre otros. Comentó también que la Universidad del Quindío adquirió en el año 1996 la planta Panasonic TD500, la cual fue descontinuada por el fabricante, por lo que su mantenimiento y acceso a repuestos se hizo imposible; más el inconveniente de no poder efectuar ampliaciones de cobertura. Expresó además que frente a la anterior situación se adelantó el proceso de actualización del sistema telefónico, para lo cual se contrató un nuevo sistema de telefonía basado en el esquema de Voz sobre Protocolo Internet (VoIP) o Telefonía IP. Aclaró que el nuevo sistema ofrece una amplia gama de servicios como integración con bases de datos, call center, contact center, monitoreo, grabación de llamadas, conferencias de voz, extensiones ilimitadas, software libre, entre otros.

Continuó el funcionario Harvy Gil Arteaga e indicó que durante el 2011 la Universidad del Quindío pagó por concepto de telefonía celular un valor promedio mensual de \$8.315.186,46 y por telefonía fija, un valor promedio mensual de \$4.653.141,00, para un total anual por ambos servicios de \$158.282.767,00. De igual forma señaló que en la renegociación con las operadoras del servicio de telefonía para el año 2012, los costos mensuales por concepto de telefonía celular quedaron en \$3.055.674,00 y los costos por telefonía fija se tasaron en \$3.135.480,00. Afirmó que por lo anterior, el ahorro promedio mensual para la Universidad del Quindío es de \$6.777.173,46, e informó que el operador seleccionado para prestar el servicio fue Telmex Colombia S.A. ESP. Carlos Eduardo Reyes Herrera informó también que la implementación total será hasta finales de mayo del 2012; inicialmente se instalarán 316 teléfonos fijos y cambiarán los números telefónicos de la Universidad.

**6. ANÁLISIS DEL DERECHO DE PETICIÓN INSTAURADO POR EL DOCENTE
LUÍS FERNANDO MARÍN RÍOS.**

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al Asesor Jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, quien explicó el contexto del derecho de petición instaurado por el docente Luís Fernando Marín Ríos, quien solicitó la modificación de los Artículos 2, 11 y 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 2006, por medio del cual se definen criterios, políticas y mecanismos de asignación de labor académica y administrativa en la Universidad del Quindío. Así mismo indicó que la respuesta dada al derecho de petición ratifica que el único organismo que puede realizar dicha modificación es el mismo Consejo Superior y afirmó que los artículos objetados son suficientemente claros, equitativos y democráticos.

El señor Rector manifestó que las Facultades deben mantener el control de las áreas académicas que requieren asignación de docentes; de igual forma, sobre la asignación de carga académica a los jubilados, consideró que la Universidad debe ser una gestora de nuevos empleos, teniendo en cuenta que están egresando nuevos docentes, con altos niveles de formación, lo cual implica la incorporación

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003**

de procesos de renovación. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo indicó que se les puede abrir la posibilidad a los jubilados que en realidad le pueden aportar positivamente a la Universidad, por su alto nivel de innovación en investigación y procesos académicos, pero ajustado a las necesidades institucionales.

El señor Rector sugirió que se avale la respuesta proyectada por la oficina jurídica. El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

7. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL SISTEMA DE CARRERA ESPECIAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al señor Rector, quien contextualizó el proyecto manifestando que este se viene desarrollando dentro del marco de las discusiones sobre los funcionarios en provisionalidad o encargos, la evaluación de los cargos, situaciones que se analizaron además al interior de las Mesas de Concertación Laboral, a instancias de los requerimientos de los sindicatos de la Universidad del Quindío. Expresó además su inconformidad por la forma como los dirigentes sindicales están manejando el tema con la CUT y el Ministerio de Protección Social, organismos ante los cuales denunciaron que en esta Universidad hay graves problemas laborales.

Sobre el particular informó que recibió una llamada del viceministro de la Protección Social, quien le requirió volver a instalar la Mesa de Concertación Laboral, con el fin de solucionar los graves problemas laborales existentes; ante lo cual debió responder que en la Universidad no existen dichos problemas, sino peticiones de los sindicatos que no se pueden cumplir y que además era improcedente contar con una Mesa de Concertación permanente puesto que se correría el riesgo de instaurar una coadministración, como el caso de las presiones para que a los docentes ocasionales se les elabore contratos por 10 meses, lo cual es improcedente en este momento.

El consejero Daniel Alberto Castaño López prosiguió con la discusión del proyecto referenciado, cuya socialización estuvo a cargo de los funcionarios María Eugenia Ordóñez Castaño y Leonardo Bonilla Londoño, en su calidad de delegados de la Comisión Redactora del proyecto de Acuerdo, quienes iniciaron la exposición con un video de ambientación. Seguidamente la funcionaria María Eugenia Ordóñez indicó que el proyecto se encuentra articulado con el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional, así como a la ley 30 de 1992, en donde se ratifica que el componente administrativo de las universidades públicas puede darse su propia reglamentación.

Continuó explicando que el proyecto de Acuerdo sobre la carrera administrativa se viene discutiendo desde el año 2005, con la asistencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil y recordó que se creó una comisión para el análisis del proyecto, conformado por el Vicerrector Administrativo, el Jefe de Recursos Humanos, dos

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003**

representantes de los trabajadores y dos representantes del Consejo Superior; aclaró que dicho estudio concluyó en el 2006 y se remitió a la Oficina Jurídica. Preciso que hacia el 2007 el proyecto se socializó a través de la página web de la Universidad y con las observaciones y ajustes retomados se pasó el proyecto al grupo MECI, de tal forma que este quedara incorporado dentro de los procesos de calidad de la Institución. Indicó que se retomó el proyecto y se volvió a presentar ante el Consejo Superior, el cual el 6 de mayo del 2009 autorizó conformar nuevamente una comisión para el estudio del proyecto de carrera administrativa.

El funcionario Leonardo Bonilla Londoño explicó que el articulado consolidó las nuevas normas de la carrera administrativa, con las reglamentaciones del Estatuto Administrativo interno. Así mismo presentó los 10 capítulos del proyecto, alrededor de los cuales se encuentran organizados sus 81 artículos. Después de la exposición realizada del proyecto de Acuerdo, los dos delegados de la Comisión Redactora del proyecto, les agradecieron a los consejeros la atención prestada y se retiraron de la sesión.

El consejero Daniel Alberto Castaño López puso a consideración ante los consejeros el proyecto de Acuerdo presentado, “por medio del cual se establece el estatuto de personal administrativo y el sistema de carrera especial para el personal administrativo de la universidad del Quindío”. Igualmente consultó sobre el término utilizado de “estatuto de personal administrativo y carrera especial”. El señor Rector aclaró que es especial por la característica de autonomía de la Universidad, lo que habilita a la Institución para adoptar una reglamentación diferente a la planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para todos los organismos del estado.

El señor Rector afirmó además que no es cierto el planteamiento de que la Universidad no se puede acreditar sino hay carrera administrativa y prueba de ello es que la mayoría de las universidades que se encuentran acreditadas no tienen carrera administrativa; en el caso de la Universidad del Quindío se tiene un Estatuto Administrativo que hasta ahora han aceptado los pares como un instrumento adecuado. Así mismo señaló que el proyecto de acuerdo presentado es claramente una propuesta de cogobierno acerca de la administración del personal.

El consejero Horacio Salazar Montoya comentó que el proyecto tiene una serie de imprecisiones, como la idea de que la Institución no cuenta con una carta de navegación y enfatizó que la Universidad posee un Estatuto Administrativo expresado en el Acuerdo número 0371 del 6 de agosto de 1984 “Por el cual se adopta el Estatuto Administrativo de la Universidad del Quindío”. Indicó también que la propuesta presentada intenta adoptar la ley 909 del 23 de septiembre del 2004, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Pero aclaró que esta disposición no obliga a las universidades, sobre lo cual existen claras sentencias; afirmó que si se asume dicha ley sería muy nocivo para la Institución ya que la llevaría a situaciones de ingobernabilidad.

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 003

Por lo anterior señaló el consejero Horacio Salazar Montoya que no se explica por qué la administración de la Universidad y su asesoría jurídica, permitieron presentar este proyecto, cuando la ley 909 del 2004 expresa claramente en su Artículo 3 que esta norma es aplicable únicamente al personal administrativo de las instituciones de educación superior que no estén organizadas como entes universitarios autónomos; escenario que no corresponde a la Universidad del Quindío. Por lo anterior sugirió que el Consejo Superior ratifique como Estatuto Administrativo interno el Acuerdo número 0371 del 6 de agosto de 1984, expedido por el mismo Consejo Superior de la Universidad del Quindío, el cual puede ser ajustado jurídicamente a la ley 909 del 2004.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo apoyó la propuesta y recomendó que en el ajuste del Acuerdo 0371 se exprese claramente que se recogieron las sugerencias presentadas por la comisión de redacción del proyecto de Acuerdo. El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración la sugerencia de actualizar, conforme a las nuevas disposiciones legales, el Acuerdo número 0371 del 6 de agosto de 1984 y fue aprobada por unanimidad. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo sugirió que para desarrollar esta actividad se conforme un grupo asesor del Consejo Superior integrado por el señor Rector, el consejero Horacio Salazar Montoya, un delegado de la Oficina Jurídica y un delegado de la oficina de Recursos Humanos. Fue aprobada por unanimidad la sugerencia y se confirmó que dicha comisión queda facultada para revisar el proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta las normas existentes como son el Estatuto Administrativo vigente y la ley 909 de 2004.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con este punto y le cedió la palabra al señor Rector quien manifestó su agradecimiento a la Secretaria de Educación departamental, María Victoria Fernández, quien durante estos meses prestó toda su colaboración para la elaboración de un proyecto de formación en TIC, de acuerdo con la convocatoria abierta por el Gobierno Nacional, con el fin de conformar cinco centros de formación en TIC, a nivel nacional, en donde la Universidad del Quindío hará parte de la alianza correspondiente al Eje Cafetero y Chocó. Comentó también que a la propuesta de la Universidad del Quindío le faltó un voto para quedar como líder regional del proceso, lo cual quedó a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira. Así mismo la secretaria de Educación del departamento del Quindío, doctora María Victoria Fernández, elogió el esfuerzo realizado por el señor Rector en la presentación de este proyecto y su equipo de trabajo de la Unidad de Virtualización.

El consejero Hernán Celis Rincón informó que los días 28 y 29 de abril se llevó a cabo en Villa de Leyva, Boyacá, la reunión la Federación Nacional de Estudiantes de Educación Superior, la cual contó con el acompañamiento de la ministra de educación y la directora de ICETEX, en donde se logró crear una Comisión, integrada por delegados del Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda, con el fin de revisar todas las demandas en contra de las universidades públicas, como el caso de los excesos presentados en las demandas por pensión.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 003

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía comentó que tuvo la oportunidad de asistir a la sesión de rendición de cuentas de la rectoría, ante los organismos de control y la sociedad civil en general, por lo que presentó una felicitación al señor Rector por la forma diligente y transparente como se desarrolló dicho evento.

Se dio por terminada la reunión siendo las 10:30 A.M.

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General